



La educación  
es de todos

Mineducación

## ADENDA 1 CONVOCATORIA 2022

### “Fomento a la acreditación de alta calidad de Instituciones de Educación Superior con oferta en los niveles técnico profesional y tecnológico - T&T en el marco del Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad”

Bogotá DC, 6 de abril de 2022

El Ministerio de Educación Nacional publicó el pasado 22 de marzo la convocatoria *“Fomento a la acreditación de alta calidad de Instituciones de Educación Superior con oferta en los niveles técnico profesional y tecnológico - T&T en el marco del Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad”* con el objetivo de seleccionar instituciones de educación superior públicas y privadas del país no acreditadas con programas en el nivel técnico profesional y tecnológico en estado acreditable (artículo 2.3 Acuerdo 02 de 2020 del CESU) para brindar acompañamiento técnico a 35 programas T&T para el fortalecimiento de sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación, por lo que agradecemos a todos los interesados su participación.

La información asociada a esta Convocatoria puede ser consultada en el enlace <https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Convocatorias-y-concursos/409897:Fomento-a-la-acreditacion-de-alta-calidad-de-Instituciones-de-Educacion-Superior-con-oferta-en-los-niveles-tecnico-profesional-y-tecnologico-T-T>

Teniendo en cuenta que el cronograma de la convocatoria fijó unos términos concretos para la presentación de las propuestas y considerando las diferentes inquietudes, solicitudes y recomendaciones



del sector, y con el objetivo de garantizar una amplia participación de las instituciones de educación superior, el Ministerio de Educación se permite expedir la presente adenda tal y como se establece a continuación:

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Requisito	Tipo	Documentación requerida
El programa debe contar con ocho (8) años continuos de funcionamiento y su registro calificado debe vencer en enero de 2023 o posterior a este plazo.	Habilitante	No requiere. Se realiza la verificación interna en SNIES y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.
El programa no debe haber radicado informe de autoevaluación con fines de acreditación; es decir, al momento de la postulación no debe estar en proceso de evaluación ante el CNA.	Habilitante	No requiere. Se hace verificación interna en el CNA.
Presentar un informe preliminar de autoevaluación del programa derivado de un proceso realizado en los últimos tres (3) años. <b>Nota.</b> Para los informes preliminares de programas académicos diseñados curricularmente por ciclos propedéuticos, se debe presentar un único informe de autoevaluación con la totalidad de programas que conforman la propuesta de formación por ciclos, y no de forma independiente.	Habilitante	Documento en PDF
Presentar documento de plan de mejoramiento acorde al proceso de autoevaluación del programa.	Habilitante	Documento en Excel
Presentar carta postulación y de compromiso para recibir el acompañamiento (Formato 1) donde se asignan dos delegados para el proceso por parte de la institución.	Habilitante	Documento en PDF firmado por el representante legal de la IES
La institución de educación superior no debe tener medidas preventivas vigentes o de vigilancia especial.	Habilitante	No requiere. Se realiza la verificación interna con la Subdirección de Inspección y Vigilancia



## 7. POSTULACIÓN

Las instituciones de educación superior interesadas en recibir el acompañamiento técnico deben postular los programas académicos en el nivel técnico profesional y tecnológico enviando los documentos establecidos en los requisitos de participación a cada uno de los siguientes correos electrónicos [direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co](mailto:direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co) y [aval derrama@mineducacion.gov.co](mailto:aval derrama@mineducacion.gov.co), dentro de los plazos establecidos en el cronograma, señalando en el asunto del correo “**Convocatoria SIAC 2022 - Acreditación T&T**”.

Las instituciones de educación superior podrán postular **únicamente** un programa académico. Para el caso de ciclos propedéuticos, se entenderá el ciclo como una postulación; es decir, **se podrán presentar los dos o tres programas que integran el ciclo**.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solamente se evaluarán las postulaciones realizadas por las instituciones de educación superior que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de participación referidos en el numeral 6 de esta convocatoria. La evaluación de las propuestas y documentos presentados por las IES estará a cargo del Comité Técnico de acuerdo con los términos referidos en esta Convocatoria.

Se brindará acompañamiento técnico hasta 35 programas cuyas postulaciones hayan obtenido los puntajes más altos como resultado de la evaluación.

### *Evaluadores de las postulaciones*

El Ministerio de Educación Nacional conformará un Comité Técnico como instancia de dirección y evaluación para la consecución del cumplimiento de los fines de la política pública planteada en la Convocatoria. El Comité Técnico revisará los requisitos generales de participación y evaluará las propuestas y documentos presentados y estará conformado por representantes de la Dirección de Fomento de la Educación Superior.

### *Evaluación*

Para cada criterio, se evaluará si el programa académico cumple con la descripción presentada a continuación y se le asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo con las siguientes tablas de ponderación:



Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
Calidad del informe preliminar de autoevaluación	En el informe se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación en alta calidad y está organizado según todos los factores y características de acreditación de programas. Además, el modelo de acreditación presentado cuenta con una ruta metodológica y un modelo de ponderación, presentados de manera coherente y consistente.	100	40%
	En el informe se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación en alta calidad y está organizado según factores y características de acreditación de programas.	60	
	En el informe se evidencia el análisis de las nueve condiciones de calidad de programa tendientes a la renovación de registro calificado.	40	
	En el informe no se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación por factores y características ni tampoco un análisis de las nueve condiciones de calidad del programa.	0	

Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
Coherencia del plan de mejoramiento con el informe de autoevaluación	<p>El plan de mejoramiento presentado integra las oportunidades de mejora identificadas conforme al modelo definido en el informe de autoevaluación.</p> <p>El Plan de mejoramiento está articulado con la planeación institucional y cuenta con recursos asignados o proyectados.</p> <p>Las propuestas de mejoramiento tienen relación directa con la oportunidad identificada y son detalladas con claridad</p>	100	30%



Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
	según los aspectos evaluados.		
	El plan de mejoramiento presentado integra las oportunidades de mejora identificadas conforme al modelo definido en el informe de autoevaluación.  El Plan de mejoramiento está articulado con la planeación institucional y cuenta con recursos asignados o proyectados.  Las propuestas de mejoramiento tienen relación con la oportunidad identificada y son generales.	60	
	El plan de mejoramiento presentado contiene oportunidades de mejora conforme al modelo definido en el informe de autoevaluación.  No se evidencia una articulación del plan de mejoramiento con la planeación institucional.  Las propuestas de mejoramiento tienen poca o ninguna relación con la oportunidad identificada.	40	
	El plan de mejoramiento presentado no es coherente con el informe de autoevaluación.	0	

Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
Carácter de la institución de educación superior	Institución tecnológica o técnica profesional	100	20%
	Institución Universitaria	60	
	Universidad	40	



Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
*Población estudiantil de la institución de educación superior	Mayor a 3.000 matriculados	100	10%
	Entre 501 y 3.000 matriculados	60	
	Entre 200 y 500 matriculados	40	

*\*Se toma el total, incluida la sede principal y sedes o seccionales de acuerdo con la información oficial de 2020 según lo reportado a SNIES*

#### *Número de programas a seleccionar*

Se brindará acompañamiento técnico hasta 35 programas en niveles de técnico profesional y tecnológico, de instituciones de educación superior públicas y privadas no acreditadas, cuyas postulaciones hayan obtenido los puntajes más altos como resultado de la evaluación. En caso de presentarse un empate, este se definirá con el criterio de matrícula de la institución de educación superior, dando prioridad al programa de la IES, que registre en el SNIES el mayor número de población estudiantil para el 2020.

Se cuenta cada nivel del ciclo propedéutico como un programa, (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario). Esto significa que una IES que presente un ciclo compuesto por los tres niveles, recibirá acompañamiento en tres programas.

#### *Causales para que la propuesta no sea evaluada.*

- No cumplir con alguno de los requisitos de la Convocatoria.
- Si la documentación solicitada en los requisitos fue remitida al Ministerio de Educación Nacional con fecha posterior al cierre de la convocatoria o por un medio diferente al descrito en el numeral 7.
- Si la documentación en los requisitos es desarrollada en formatos diferentes a los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Si la carta de postulación y compromiso no es presentada o firmada por el representante legal de la institución de educación superior.

## 9. CRONOGRAMA

La postulación de los programas académicos por parte de las instituciones de educación superior y el proceso de acompañamiento técnico se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA			
No	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
1	Publicación de la convocatoria	22 de marzo	
2	Presentación de postulaciones	22 de marzo	28 de abril
3	Cierre de la Postulaciones	<b>28 de abril</b>	
4	Revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes de participación	29 de abril	3 de mayo
5	Etapas de subsanación	4 de mayo	6 de mayo
6	Evaluación de las postulaciones	9 de mayo	13 de mayo
8	Publicación de programas T&T seleccionados	16 de mayo	
9	Inicio del proceso de acompañamiento	Desde el momento de notificación a la IES	
10	Finalización del proceso de acompañamiento	15 noviembre	

## 10. TRATAMIENTO, FINALIDADES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, los datos personales incluidos en la postulación para el proceso de acompañamiento serán usados para los fines de la presente Convocatoria, así como la publicación en medios o canales institucionales del Ministerio que para socializar el proceso se dispongan. La participación en la convocatoria implica la autorización expresa del titular para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección.

## 11. MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para más información por favor contactarse con la **Dirección de Fomento de la Educación Superior** con los siguientes servidores públicos:

Alvaro Jaime Valderrama Castro ([avalderrama@mineducacion.gov.co](mailto:avalderrama@mineducacion.gov.co))

Jady Oliva Caballero Cruz ([jacaballero@mineducacion.gov.co](mailto:jacaballero@mineducacion.gov.co))